



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017

"Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Maestría en Escrituras Audiovisuales, en la modalidad virtual"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a Programas Académicos, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario."

Que el propósito fundamental de la Universidad es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de los ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que le permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región.

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 25 de febrero de 2014 fue presentada y sustentada la propuesta del Programa de Formación Avanzada de *Maestría en Escrituras Audiovisuales en la modalidad virtual*, la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, con sujeción a la Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico de Formación Avanzada de Maestría en Escrituras Audiovisuales en la modalidad virtual, se requiere previamente contar con el Registro Calificado del mismo, el cual será otorgado por parte del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en las normas ibídem, a solicitud de esta Alma Mater.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES debe ser incluido, como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Formación Avanzada de Maestría en Escrituras Audiovisuales en la modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Plan de Estudios de la Maestría en Escrituras Audiovisuales en la modalidad virtual, así:

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	4	SI	N/A	N/A
	Creación de Personajes	4	SI	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	N/A
	Narrativa y Mito	3	SI	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	N/A
ANÁLISIS Y CRÍTICA	Formas Narrativas y Géneros Cinematográficos	3	SI	N/A	N/A
	Narrativas Alternativas	3	SI	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	N/A
CONTEXTO DISCIPLINAR	Narrativas para TV y TIC	3	SI	N/A	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN INVESTIGACIÓN - CREACIÓN					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Taller de Corto	5	SI	N/A	N/A
	Taller de Argumento	5	SI	Taller de Corto	N/A
	Taller de Guion	6	SI	Taller de Argumento	N/A
	Taller de Re-Escritura Guion	6	SI	Taller de Guion	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN ELECTIVAS					
CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS		
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO	
Electiva I	3	SI	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	N/A	
Electiva II	3	SI	Fundamentos de la Narrativa Audiovisual	N/A	

ÁREA	CRÉDITOS
PROFESIONAL	20
INVESTIGACIÓN - CREACIÓN	22
ELECTIVAS	6
TOTAL	48

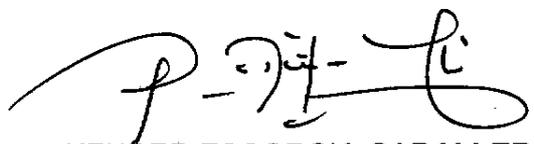
ARTÍCULO TERCERO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

ARTÍCULO QUINTO: La apertura e inicio del Programa de Formación Avanzada de Maestría en Escrituras Audiovisuales en la modalidad virtual, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado respectivo.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **25 FEB. 2014**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General

